



**PROPUESTA DEL VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO PARA AUTORIZAR, DE FORMA EXCEPCIONAL, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014, LA OFERTA, CON DOCENCIA, DE DETERMINADAS ASIGNATURAS INTEGRANTES DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.**

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, adoptado en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, se autorizó la modificación de los planes de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (LADE) y de Licenciado en Economía (LE), al objeto de facilitar la obtención de los dos títulos referidos, a través de la realización de un Programa de Estudios Conjunto. Asimismo, mediante acuerdo del referido órgano de gobierno, de 29 de marzo de 2005, se propuso ofertar, de forma diferenciada, plazas de nuevo ingreso para el citado Programa a partir del curso académico 2005-2006.

Durante los cursos siguientes al 2005-2006, y hasta el curso académico 2009-2010, la propuesta de plazas de nuevo ingreso acordada por el Consejo de Gobierno siempre ha incluido, de forma diferenciada, plazas para el Programa Conjunto LADE-LE.

Como quiera que el Programa Conjunto LADE-LE está estructurado en cinco cursos, los estudiantes que hayan accedido al mismo en la última oferta de plazas de nuevo ingreso no podrán completarlo, en circunstancias normales, antes de la finalización del curso académico 2013-2014.

Con la puesta en marcha, a partir del curso académico 2010-2011, de los títulos de Graduado en Administración y Dirección de Empresas y de Graduado en Economía se inició, también, el proceso de extinción de las licenciaturas que los mismos venían a sustituir, estando previsto que, de acuerdo con el calendario de extinción incluido en las Memorias de Verificación de los títulos de Graduado, a partir del próximo curso académico 2013-2014 no se imparta, con docencia, ninguna de las asignaturas integrantes de los planes de estudios de las licenciaturas en LADE y en LE, lo que impediría que los estudiantes que accedieron al Programa Conjunto LADE-LE en el curso 2009-2010 pudieran cursar, al menos una vez, determinadas asignaturas, con docencia.

Es por todo lo anterior por lo que el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, a petición del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, propone autorizar, de forma excepcional y exclusivamente para el curso académico 2013-2014, ofertar, con docencia, las siguientes asignaturas optativas, que forman parte del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas:



ASIGNATURAS	SEMESTRE
Hacienda Pública I	1º
Microeconomía Avanzada I	1º
Macroeconomía Avanzada I	1º
Sistema Financiero	1º
Microeconomía Avanzada II	2º
Macroeconomía Avanzada II	2º
Economía y Política de la Unión Europea	2º
Hacienda Pública Española I	2º

Estas asignaturas serán programadas con un solo grupo de docencia, de acuerdo con la distribución semestral incluida en el cuadro anterior y su extinción definitiva se producirá al mismo tiempo y de igual forma que se produzca la del resto de asignaturas optativas de la titulación de que forman parte.